



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA
ESTADO NO. 051

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
<u>2021-00243</u>	EJECUTIVO.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ FIDEL BELTRÁN.	09/06/2023
<u>2022-00056</u>	DECLARATIVO- PERTENENCIA.	PRÓSPERO MARTÍNEZ GAITÁN.	JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.	09/06/2023
2023-00042	EJECUTIVO.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICAR.	09/06/2023
2022 00412 - JUZGADO DE ORIGEN.	EJECUTIVO	LUIS JAVIER CASTRO AGUILERA	MARÍA JOHANA GARCIA PUERTA	09/06/2023
<u>2023-00082</u>	REINVINDICATORIO	ALFONSO CRUZ HERRERA Y OTROS.	RAQUEL PEÑA CRUZ	09/06/2023

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o la parte interesada deberá acceder al auto a través del expediente digital -previamente enviado-, toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes. STC9383-2020 **Radicación - N.º 11001-02-03-000-2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.**



**JENNY VANESA ARIAS RIVEROS.
SECRETARIA.**

Firma escaneada conforme al artículo 6 del acuerdo PCSJA 20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la judicatura y Artículo 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.